



DECRETO N° **0166**

NEUQUÉN, **26 FEB 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 991-M-19 y el Pase N° 050/19 efectuado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Providencia y de la Sentencia correspondientes a los autos caratulados: **"TUR DANIEL ADRIÁN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA"** (Expte. N° 100198/2018), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para que se proceda al pago en concepto de Tasa de Justicia de la suma de \$ 635.- y de Contribución al Colegio de Abogados de la suma de \$ 999,97;

Que por Pase N° 249/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para pagar las sumas mencionadas; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 7614 - AA 95314;

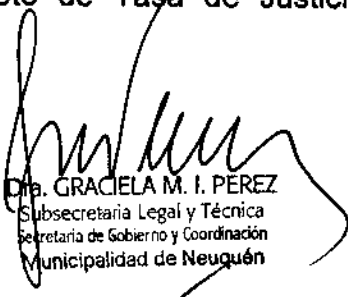
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"TUR DANIEL ADRIÁN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA"** (Expte. N° 100198/2018), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.634.97)**, correspondiendo en concepto de Tasa de Justicia la suma de \$ 635.-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0166/19

y de Contribución al Colegio de Abogados la suma de \$ 999,97; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

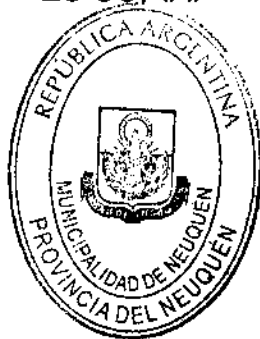
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

